

102680

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Pablo SCHELEICHER.- BARCELONA.

# Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

## C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



### PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la fabricación de ropa interior  
de punto"-----

a favor de D. Pablo SCHLEICHER, domiciliado en BARCELONA.

-----

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento de fabricación que constituye el objeto de la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se aplica industrialmente para producir toda clase de prendas de uso interior, especialmente camisas, culotes, combinaciones, trajes de baño y otras para uso de las señoras, por ser géneros de fantasía apropiados para esto.

La circunstancia esencial y característica del procedimiento de que se trata, se halla en el hecho de aplicar a los géneros de punto con que se confeccionan o se hayan confeccio-

L 3 MAY



- 2 -

nado los referidos artículos de uso interior, dibujos estampados mediante moldes actuados a presión manual o mecánica, pudiendo dichos dibujos ser producidos en colores que se destaquen pronunciadamente del fondo del tejido o presenten simplemente diferencias leves dentro del mismo tono del fondo para obtener efectos adamascados.

No afectan a la esencialidad del procedimiento ni la clase de punto con que se fabriquen dichas prendas de uso interior, ni la naturaleza de las materias textiles de que se componga el tejido, pudiendo adaptarse a las mismas, cintas, botones, adornos y toda clase de aplicaciones de utilidad o de ornamentación.

#### N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de ropas de uso interior, especialmente camisas, culotes, combinaciones, trajes de baño y otros para señora, caracterizándose dicho procedimiento por el hecho de aplicar a dichas ropas dibujos estampados a colores destacables, o bien para producir solamente efectos adamascados, mediante moldes actuados a presión manual o mecánica.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de ropa interior de punto".

Ocnsta

3 MAY 1927



- 3 -

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Mayo de 1927.

P. p. de D. Pablo SCHLEICHER,